

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 2 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial de Educación Permanente próximo a quedar vacante.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de educación permanente, establece con carácter general el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Educación Permanente en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de la presente resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Educación Permanente en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, próximo a quedar vacante, por el procedimiento de libre designación.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de esta Delegación Provincial, con al menos cuatro años de antigüedad y experiencia acreditada en educación permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 36/2007, de 6 de febrero, podrá participar el personal laboral con destino definitivo en centros de educación permanente de la provincia de Cádiz.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, se presentarán mediante la presentación electrónica general que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado de Servicios y trámites. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución e irá acompañada del curriculum vitae y de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos.

Cuarta. Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilma. Sra. Delegada Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.

2. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

3. Titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.

La persona que resulte adjudicataria del puesto lo desempeñará en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de junio de 2025.- La Delegada, M.^a Isabel Paredes Serrano.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	DNI	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
<input type="text"/>		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

2.- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

<input type="checkbox"/>	Autorizo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación Territorial en Cádiz a consultar los datos correspondientes a mi Hoja de Servicios
--------------------------	---

3.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

<u>Tipo</u>	<u>Título</u>
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Cádiz, a de de 2025

Fdo.: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida de dichos datos tiene como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de puestos específicos.

ILMA. SRA. DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CÁDIZ

00321751

